MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1914 del 31 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-143-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 1 de noviembre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-143-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2"** y mediante Resolución No. 4800 del 23 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 23 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el pliego de condiciones fue modificado por la adenda 1 del 10 de enero de 2024, adenda 2 del 15 de enero de 2024 y adenda 3 del 16 de enero de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 19 de enero de 2024, recibiéndose 94 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 0226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1096 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 0226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el numeral 1.11 **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante Resolución No. 1096 del 9 de abril de 2024 y adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 22 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 3 de mayo de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 5 de mayo de 2024en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 6 de mayo de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden

de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 7 y 28 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-143-2023 cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2”

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

> *(…)*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
>
> ***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*
>
> *(…)*
>
> ***En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.***

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 23 de enero de 2024, que fue terminada en $3904,49, los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PONDERACION
1	MEDIA GEOMETRICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INVIAS 2023	100,0000000	82	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO HGR-INCON	86,8746629	31	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAL 143 - 2024	86,5818535	27	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO DATAR 24	82,7061126	78	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	77,7699076	74	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CONSULPINO	76,6869837	89	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	70,2267633	30	ELEGIBLE
8°	SEMPAF INGENIERIA SAS	68,7493384	8	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	67	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,5000000	90	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	12,5000000	34	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	2	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
14°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
16°	COPEBA SAS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ANTEA-GPM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
20°	FEDERICO RAMIREZ OSOSRIO	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ACM	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO RUTA RISARALDA 143	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ORPO 143	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
30°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO PROIN	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO AMV RG I.	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
34°	CONCORCIO JORES-RAMOS	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INGEVIAM	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
37°	JOYCO S.A.S BIC	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMON BMC 143	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMINISTRADOR VIAL 3A	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CONSEVACION 033	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
50°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VÍAS 2024	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
54°	PROCON ING SAS	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO GIS META VIAL RISARALDA	0,0000000	64	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
59°	CONSORCIO BRAVO 14	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMON GIG 143	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO JOERING 2024 _	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
66°	Restrepo y Uribe S.A.S.	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 143	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INT RISARALDA 2024	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO TCS CONSULTORES	0,0000000	83	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO MSO GAN 3	0,0000000	87	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ARGEL VIAL	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	92	NO ELEGIBLE
75°	Consorcio Administraciones 2024	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
76°	COINZA ING SAS	0,0000000	94	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	95	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREITA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-143-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA ,GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 82 CONSORCIO INVIAS 2023,** consorcio integrado por la sociedad **ALDAVA INGENIERÍA SAS** con **NIT. 900.640.662-6,** con una participación del **34%, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO** identificado con la **C.C. No. 6.771.263,** con una participación del **33%** y por la sociedad **FEYMA INGENIERIA SAS con NIT. 800.224.899-8** con una participación del **33%,** consorcio representado legalmente por DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ identificada con la C.C. 1.049.651.620 por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREITA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMON 143	97,8364221	21	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GAE	86,6850935	77	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	80,1684993	90	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMIVIAL ECG-INGECON	74,1086207	47	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO RSD 143	69,2357618	40	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
6°	CONSORCIO VIAL 143 - 2024	69,0245361	27	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	64,7816991	81	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO DATAR 24	64,0497686	78	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVIAS JG	62,2478926	58	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO HGR-INCON	61,7990225	31	ELEGIBLE
11°	CONSULVIAS S.A.	61,2148399	70	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	54,6710482	67	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	54,6677973	74	ELEGIBLE
14°	DATUM X S.A.S	53,9735474	13	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	53,4193033	30	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CONSULPINO	52,8681601	89	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ARG	52,1409355	20	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	28,7160092	34	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
21°	INGESCOR LTDA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
24°	COPEBA SAS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ANTEA-GPM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
28°	FEDERICO RAMIREZ OSOSRIO	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ACM	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO RUTA RISARALDA 143	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ORPO 143	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADM JC 143	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADVIAL SGI-143 JR	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ADVIAL SGI-143JR	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
41°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PROIN	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO AMV RG I.	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
45°	CONCORCIO JORES-RAMOS	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
47°	JOYCO S.A.S BIC	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMON BMC 143	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRADOR VIAL 3A	0,0000000	43	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
52°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO CONSEVACION 033	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
60°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
63°	PROCON ING SAS	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO CONTROL ADMONVIAL	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
66°	Consorcio Administraciones Invias Risaralda 2024	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO GIS META VIAL RISARALDA	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO BRAVO 14	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
73°	UNION TEMPORAL AMV 2024	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMON GIG 143	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO JOERING 2024 _	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
77°	Restrepo y Uribe S.A.S.	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 143	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO INT RISARALDA 2024	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO ADMINSITRACIÓN VI 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO CS INGENIEROS	0,0000000	86	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO MSO GAN 3	0,0000000	87	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO ARGEL VIAL	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
85°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	92	NO ELEGIBLE
87°	Consorcio Administraciones 2024	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	95	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 3.089.425.878,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-143-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA ,GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO ADMON 143,** consorcio integrado por la

sociedad **GOC SUCURSAL COLOMBIA.,** con **NIT. 900.388.146-7,** con una participación del **40%,** por la sociedad **GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT 901.602.066-8,** con una participación del **10%,** por la sociedad **SL SENDAS INGENIERIA SAS,** con **NIT. 900.547.077-1,** con una participación del **40% y** por la señora **ARCELIA ARIAS DÍAZ,** identificada con la **C.C. No. 41.773.229,** con una participación del **10%,** consorcio representado legalmente por **SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA,** identificada con la **C.C. No. 52.180.507**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 3.089.425.878,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-143-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2”**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-143-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA ,GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 82 CONSORCIO INVIAS 2023,** consorcio integrado por la sociedad **ALDAVA INGENIERÍA SAS** con **NIT. 900.640.662-6,** con una participación del **34%, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO** identificado con la **C.C. No. 6.771.263,** con una participación del **33%** y por la sociedad **FEYMA INGENIERIA SAS con NIT. 800.224.899-8** con una participación del **33%,** consorcio representado legalmente por DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ identificada con la C.C. 1.049.651.620 por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREITA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-143-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA ,GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO ADMON 143,** consorcio integrado por la sociedad **GOC SUCURSAL COLOMBIA.,** con **NIT. 900.388.146-7,** con una participación del **40%,** por la sociedad **GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT 901.602.066-8,** con una participación del **10%,** por la sociedad **SL SENDAS INGENIERIA SAS,** con **NIT. 900.547.077-1,** con una participación del **40% y** por la señora **ARCELIA ARIAS DÍAZ,** identificada con la **C.C. No. 41.773.229,** con una participación del **10%,** consorcio representado legalmente por **SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA,** identificada con la **C.C. No. 52.180.507**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 3.089.425.878,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 12,18 y 25 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 Y 2.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	JANETH MARITZA HERNANDEZ CHIA	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	MARIA TERESA GALLEGO PALACIO	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	MARIA TERESA GALLEGO PALACIO	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	